

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 98 Viernes 25 de mayo de 2012 Pág. 18198

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

16701 OXFORDCINSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de "Oxfordcinsa, Sociedad Anónima", a la Junta General Ordinaria que se celebrará el próximo día 28 de junio de 2012, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle Cuesta de San Vicente, 4, planta 2.ª, de Madrid. Si la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se reunirá al siguiente día 29, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria. El objeto de esta convocatoria es someter a la deliberación y aprobación de la Junta los asuntos que se comprenden en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y Estado de cambios en el Patrimonio Neto), y del Informe de Gestión, todo ello correspondiente al ejercicio económico de 2011, así como la gestión del Consejo de Administración en el mismo periodo.

Segundo.- Propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio de 2011.

Tercero.- Designación del o los miembros del Consejo de Administración, a quienes se faculta para el otorgamiento, inscripción y demás trámites necesarios para la debida constancia de los Acuerdos inscribibles, que se tomen en esta Junta, en el Registro Mercantil, así como para llevar a efecto el depósito de las cuentas y expedir cuantas certificaciones del Acta de esta Junta sean precisas.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Confección, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, en horario de oficina, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como pedir la entrega o envío gratuito de la mencionada documentación.

Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona, aunque esta no sea accionista, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 184 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 187.

Madrid, 22 de mayo de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración, Vicente Córdoba Alcalde.

ID: A120038952-1